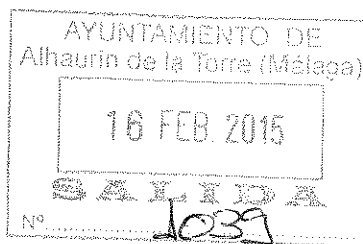




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 20 de febrero de 2015, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutiva

Punto primero.- *Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 23 de enero de 2015.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del Reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 01/2015.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación nº. 11/14 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de planeamiento), referente a la corrección de error material en el planeamiento vigente.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a la declaración del Monte Jabalcuza como Monumento Natural de Andalucía.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Inventario relativa a la rectificación nº. 1/2015 del Inventario General Consolidado.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aceptación del ofrecimiento realizado por D. Jesús Asensi Díaz y por D. José Antonio Mañas Valle de cesión gratuita de sus colecciones particulares.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

Punto octavo.- *Propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la reforma tributaria en Andalucía.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social e Igualdad relativa al Día Internacional de la Mujer.*

Punto décimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al Día Internacional de la Mujer.*

Punto undécimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa al Día Internacional de la Mujer.*

Punto duodécimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a solicitar a la Diputación Provincial de Málaga la rectificación de sus decisiones sobre las ayudas al I.B.I., al agua y a la basura.*

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. sobre la Hepatitis C.

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la creación de rutas escolares seguras en Alhaurín de la Torre.

Punto decimoquinto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimosexto.- Suministro de información relativo al cuarto trimestre de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012:

Punto decimoséptimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto decimoctavo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

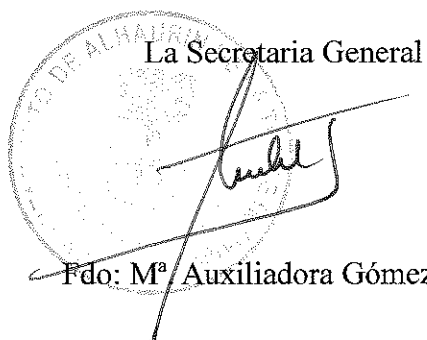
TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 16 de febrero de 2015. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 16 de febrero de 2015.

La Secretaria General



Fdo: M^a Auxiliadora Gómez Sanz